



**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN EQUIPOS
COMPUTACIONALES CESFAM TUCAPEL. -**

Huépil, 23 de Julio del 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 2226 /2018/

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- El Decreto N°1680 del 07.06.2017 que aprueba convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío y la Municipalidad de Tucapel, de fecha 13.04.2017, por modificación de convenio del proyecto denominado "Construcción Centro de Salud Familiar de Tucapel".
- El Decreto Alcaldicio N°1815 que designa comisión de recepción Equipos computacionales CESFAM de Tucapel.-
- El Acta de Recepción conforme de Equipos Computacionales de fecha 18 de Julio de 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016 y N° 3548 del 16.12.2016, respectivamente; que delega firmas en procesos administrativos en el Administrador Municipal.

DECRETO

1.- APRUEBESE Acta de Recepción conforme de Equipos Computacionales CESFAM Tucapel, del proveedor ADITECNO COMPUTACION LIMITADA, RUT: 76.423.513-4, según orden de compra N°3303-31-CM18, sin observaciones. – Detalle: Switch Cisco WS-C2960X-24PS-L

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ANA GUERRERO SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN :

- ┃ Secretaría Municipal
 - ┃ Alcaldía
 - ┃ Dirección de Adm. y Finanzas
 - ┃ Secretaría Comunal de Planificación
- FDA/MCR/mmp.

